Ministerio del Interior

Asunción, Marzo 4 de 1902

Siendo necesario crear Juntas E. Administrativas en los pueblos de Bella Vista y Caballero, que se encarguen de velar por los intereses comunales del Departamento.

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art. 1° Creanse Juntas E. Administrativas en los Departamentos de Bella Vista y Caballero.

Art° 2° Nombrase para el primer punto, á los Señores Roque A. Rojas, David Israel de Medeiros, Aureliano Ayala, Bernardo Duprat, Basilio Gill y Vicente Ruiz, al primer como Presidente, al segundo Vice Presidente y á los demas como Vocales.

Art° 3° Nombrase para el segundo punto á los Señores Isidoro Varela, José Paganini, José

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

Reina, Domingo Sabio, Francisco Setrini y Manuel Cuellar, el primero como Presidente, al segundo como Vice-Presidente y á los demas como vocales.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Carvalho

Elizalde